

# **COMUNICADO**

POR EL PRESENTE SE LE COMUNICA A TODA LA POBLACIÓN INTERESADA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA CAS TRANSITORIO 2024, REALIZADA POR ESTA ENTIDAD MUNICIPAL QUE, EN MÉRITO A LA PUBLICACIÓN DE LA CASACIÓN LABORAL Nº 32846 - 2020 HUÁNUCO, LA CUAL CONSTITUYE UN PRECEDENTE VINCULANTE DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, SE HA ESTABLECIDO QUE:

**LOS TRABAJADORES QUE TIENEN LA CONDICIÓN DE OBREROS MUNICIPALES SE ENCUENTRAN SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA; EN CONSECUENCIA, NO PUEDEN SER CONTRATADOS VÁLIDAMENTE BAJO LOS ALCANCES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (DECRETOLEGISLATIVO 1057).**

POR TANTO, AL TENER EL 96% DE PUESTOS CONVOCADOS QUE SON DE FUNCIÓN OBRERO SE PROCEDE CON LA CANCELACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA CAS TRANSITORIO 2024.

ATENTAMENTE;

**COMISION EVALUADORA**